

## TEMARIO 2023 PRUEBA DE CONOCIMIENTOS

### CONCURSOS DEFENSORES(AS) REGIONALES

*Las preguntas y respuestas de la prueba de conocimientos sólo están sustentadas en este temario y en las lecturas obligatorias que se indican y no en otras. Las lecturas que se individualizan en cada capítulo son obligatorias, salvo aquellas que expresamente tienen el carácter de sugeridas.*

#### **I) DERECHO PENAL PARTE GENERAL:**

- 1) Teoría de la ley penal:
  - a) efectos de la ley penal en el espacio.
  - b) efectos de la ley penal en el tiempo.
- 2) Estructura del delito: concepto y clasificaciones (crímenes, simples delitos y faltas; delitos de dominio del hecho e infracción de un deber).
- 3) Teoría de la acción: casos de ausencia de acción (por ejemplo, actos reflejos).
- 4) Tipicidad: Faz objetiva y subjetiva del tipo. Formas excepcionales de los tipos (delitos calificados por el resultado, condiciones objetivas de punibilidad y delitos preterintencionales).
- 5) Antijuridicidad: concepto y causales de justificación.
- 6) Culpabilidad: Concepto y componentes (imputabilidad, conciencia de la ilicitud y exigibilidad). Excusas Legales absolutorias.
- 7) Excusas legales absolutorias.
- 8) Circunstancias modificatorias de responsabilidad penal: circunstancias atenuantes, agravantes y mixtas. Efectos según régimen de determinación de pena.
- 9) Iter criminis.
- 10) Autoría y participación (concurso de personas).
- 11) Concurso de delitos: Unidad del delito (unidad natural, unidad jurídica y delito continuado); concurso real; concurso ideal; concurso aparente de leyes penales.
- 12) Teoría del delito omisivo: concepto, clasificación (delitos de omisión propia e impropia) y aplicación de las reglas generales a estos delitos.
- 13) Penas:
  - a) Concepto y clasificaciones.
  - b) Determinación de la pena: régimen general y sistemas especiales (Ley de Control de Armas, Ley del Tránsito, Ley 20.931)

14) Quebrantamiento de penas y delinquimiento durante la condena.

15) Causales de extinción de la responsabilidad penal.

Lectura obligatoria toda Parte General:

**Código Penal**

**MATUS ACUÑA, JEAN PIERRE; RAMÍREZ GUZMÁN, MARÍA CECILIA.** Manual de derecho penal parte general. Límites presupuestos y consecuencias de la responsabilidad penal en el sistema acusatorio [libros]. Valencia, España: Tirant Lo Blanch, 2019. 400 p.

**II) DERECHO PENAL PARTE ESPECIAL:**

1) Delitos contra la vida

- I. Homicidio simple
- II. Homicidio calificado
  - Las circunstancias calificantes del homicidio en particular
- III. Parricidio
- IV. Femicidio
- V. Infanticidio

2) Delitos contra la integridad física

- I. Bien jurídico protegido en los delitos contra la salud individual.
- II. Lesiones menos graves (figura básica)
- III. Lesiones agravadas por la duración de sus efectos (lesiones simplemente graves)
- IV. Lesiones agravadas por sus efectos en la vida del ofendido (lesiones graves-gravísimas)
- V. Maltrato a personas vulnerables
  - a) El nuevo artículo 403 bis
  - b) La subsidiariedad del maltrato corporal respecto de los delitos de lesiones.
  - c) Trato degradante de personas: art. 403 ter
  - d) Incorporación de nuevas penas en los delitos contra personas vulnerables. Inhabilitación absoluta perpetua e inhabilitación absoluta temporal para ejercer ciertos cargos.
  - e) Penas accesorias facultativas del art. 403 sexies

3) Delitos contra la honra

- I. Calumnias
- II. Injurias
- III. Disposiciones comunes

4) Delitos contra la libertad de autodeterminación y la seguridad individual

- I. Amenazas
- II. Tráfico ilícito de Migrantes y Trata de Personas
  - a) Concepto de tráfico de personas
  - b) Figura base: artículo 411 bis. Tráfico de migrantes

- c) Trata con fines de ejercer prostitución: artículo 411 ter
  - d) Trata calificada de personas: artículo 411 quater
  - e) Asociación ilícita para la trata: artículo 411 quinquies
  - f) Atenuante calificada: cooperación eficaz del artículo 411 sexies
  - g) Norma acerca de la reincidencia: artículo 411 septies
  - h) Técnicas especiales de investigación: artículo 411 octies
- 5) Delitos contra la libertad ambulatoria y la seguridad individual
- I. Secuestro
  - II. Detención arbitraria
  - III. Detención ilegal
  - IV. Sustracción de menores
  - V. Torturas, apremios ilegítimos y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes
- 6) Delitos contra la libertad en la esfera de la intimidad
- I. Violación de domicilio (art. 144 CP)
- 7) Delitos contra la libertad e indemnidad sexual y la honestidad
- I. Violación propia
  - II. Violación impropia
  - III. Violación agravada del art. 372 bis CP
  - IV. Estupro y otros delitos sexuales (párrafo VI)
  - V. Explotación sexual comercial y material pornográfico de niños, niñas y adolescentes (párrafo VI bis)
  - VI. Disposiciones comunes a los delitos de los arts. 361 a 367 bis
- 8) Delitos contra la propiedad por apoderamiento
- I. Hurto simple
  - II. La calificante del artículo 455 bis CP
  - III. Robo con fuerza en lugar habitado o destinado a la habitación o en sus dependencias
  - IV. Robo con fuerza en lugar no habitado
  - V. Robo con fuerza en bienes nacionales de uso público y sitios no destinados a la habitación (art. 443 inc. 1° CP)
  - VI. Figura calificada por el objeto material: robo de cajeros automáticos
  - VII. Agravantes especiales
    - Agravante especial por el objeto material del delito: Artículo 443 inc. 2° del C. P.
    - Agravante especial por ejercicio de maniobras distractoras en apropiación de vehículo motorizado: Artículo 443 inc. 3° del C. P.
    - Agravante especial por interrupción o interferencia de servicio público o domiciliario: Artículo 443 inc. 4° del C. P. Alcance
  - VIII. Robo con violencia o intimidación
    - Figura básica: el art. 436 CP
      - \* La violencia
      - \* La intimidación
      - \* La llamada "violencia ficta" como forma de intimidación por engaño
      - \* La llamada "intimidación ficta": fractura de vidrios y amenaza a niños

- Figuras calificadas de robo con violencia del art. 433 CP.
- IX. Robo por sorpresa
- X. Disposiciones comunes a los delitos de hurto y robo
- a) Regla relativa al iter criminis (art. 450)
  - b) Reglas concursales
    - Regla general de art. 453 CP
    - Reiteración de hurtos (art. 451 CP)
  - c) Reglas relativas a las formas de participación en el delito
    - Presunción de autoría (art. 454 CP)
    - El delito sui generis de receptación (art. 456 bis A CP)
  - d) Reglas relativas a las circunstancias atenuantes
    - Atenuante especial de arrepentimiento eficaz (art. 456 CP)
    - Limitación del efecto del art. 11 N° 7 CP (arts. 450 bis y 456 bis inc. final CP)
  - e) Reglas que inciden en la determinación de la pena
    - Agravantes especiales
      - \* Agravante especial en razón del uso o porte de armas
      - \* Agravante especial en razón del comportamiento anterior del culpable: reincidencia (art. 452 CP)
      - \* Agravante especial por formar parte de una agrupación u organización (art. 449 bis CP)
    - Agravantes específicas de los delitos de hurto y robo
      - \* Cometer el delito en lugar que favorezca la impunidad (art. 456 bis N° 1 CP)
      - \* Ser la víctima niño, anciano, inválido o persona en manifiesto estado de inferioridad física (art. 456 bis N° 2)
      - \* Agrupación u organización de dos o más personas (art. 449 bis CP)
      - \* Ejercer la violencia en las personas que intervengan en defensa de la víctima, salvo que este hecho importe otro delito (art. 456 bis N° 4)
      - \* Actuar con personas exentas de responsabilidad criminal, según el N° 1 del art. 10 (art. 456 bis N° 5)
      - \* Actuar con alevosía o premeditación conocida, en los casos en que se ejerciere violencia contra las personas (art. 456 bis, inc. 2°)
    - La norma del artículo 449 del C.P.
      - \* Ámbito de aplicación
      - \* Forma de determinación de pena. Regla primera: marco rígido
      - \* Forma de determinación de pena. Regla segunda: tratamiento de la reincidencia
  - f) Agravante del art. 449 ter: calamidad o alteración del orden público
  - g) Calificante de saqueo (art. 449 quáter)
  - h) Reglas relativas a agravamiento por el objeto material del delito: la sustracción de madera arts. 448 septies y 448 octies
- 9) Delitos contra la propiedad por defraudación: estafas y otros engaños
- I. Figura básica: Estafa del art. 473 CP
  - II. Estafa por medio de falsificación de instrumento privado o mercantil (art. 197 CP)
  - III. Apropiación indebida (art. 470 N° 1 CP)
  - IV. Usura (art. 472 CP)
  - V. Giro doloso de cheques

- 10) Delitos de destrucción contra la propiedad y el patrimonio
  - I. Incendios y otros estragos
  - II. Daños
  
- 11) Delitos cometidos por los empleados públicos en el desempeño de sus cargos que afectan la probidad administrativa
  - I. Ubicación, bien jurídico protegido y clasificación general, aplicable a todos los delitos funcionarios
  - II. Malversación de caudales públicos (arts. 233 a 235 CP)
    - a) Peculado (arts. 233 y 234 CP)
    - b) Distracción o uso indebido de caudales o efectos públicos (art. 235 CP)
    - c) Fraude al Fisco (art. 239 CP)
  - III. Cohecho (arts. 248 a 251 CP)
    - a) Cohecho pasivo propio (art. 248 CP)
    - b) Cohecho pasivo propio agravado del art. 248 bis CP
    - c) Cohecho pasivo propio agravado del art. 241 CP (concusión)
    - d) Cohecho pasivo impropio (art. 249 CP)
    - e) Cohecho activo o soborno (art. 250 CP)
  
- 12) Delitos contra la recta administración de justicia y la fe pública cometidos por empleados públicos en el desempeño de sus cargos
  - I. Prevaricación del abogado y procurador (arts. 231 y 232 CP)
  
- 13) Delitos contra el orden y la seguridad públicos cometidos por particulares
  - I. Obstrucción a la investigación (art. 269 bis y 269 ter)
  
- 14) Delitos de falsedad
  - I. Falsificación de documentos públicos o auténticos
  - II. Falsificación de instrumentos privados
  
- 15) Delitos imprudentes
  - I. De los Cuasidelitos del título X del Libro II del Código Penal

[Lectura obligatoria para toda parte especial:](#)  
[Código Penal](#)

[Lectura sugerida:](#)  
[MATUS ACUÑA, JEAN PIERRE; RAMÍREZ GUZMÁN, MARÍA CECILIA. Manual de derecho penal chileno parte especial \(4ta edición\), 2021](#)

- III) **DERECHO PROCESAL PENAL:**
  - 1) Principios y garantías del sistema procesal penal chileno
  - 2) Sujetos procesales

- 3) Disposiciones comunes a todo procedimiento penal
  - 4) Régimen de la acción penal
  - 5) Las medidas cautelares personales
  - 6) Procedimiento ordinario por crimen o simple delito de acción penal pública
  - 7) La etapa intermedia o de preparación del juicio
  - 8) La prueba
    - a) Disposiciones generales sobre la prueba
    - b) Testigos
    - c) Informe de peritos
    - d) Otros medios de pruebas
    - e) Prueba de acciones civiles
  - 9) La etapa del juicio oral
  - 10) Los recursos
    - a) Recurso de reposición
    - b) Recurso de apelación
    - c) Recurso de nulidad
  - 11) Los procedimientos especiales
    - a) Procedimientos simplificado y monitorio
    - b) Procedimiento abreviado
  - 12) Ley 21.057, sobre entrevistas video grabadas
    - Modificaciones introducidas en el Código Procesal Penal
    - Diseño Normativo y ámbito de aplicación de la ley
    - Normativa General de la Ley 21.057
    - De la denuncia, entrevista investigativa video grabada y declaración judicial
- Lectura: Ley 21.057** <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1113932>
- 13) Ley 21.394, introduce reformas al sistema de justicia para enfrentar la situación luego del estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública

Modificaciones permanentes, **solo respecto al Código Procesal Penal**, en relación a las siguientes materias:

1. Acuerdos reparatorios
2. Suspensión Condicional
3. Convenciones probatorias
4. Procedimiento abreviado
5. Audiencia Intermedia
6. Plazo remisión auto de apertura

7. Suspensión de Juicio Oral
8. Plazo para fallo
9. Nulidad parcial
10. Juicio Simplificado

Modificaciones permanentes al Código Orgánico de Tribunales, **solo respecto de las normas** relativas a:

1. Resolución por solo un juez del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal.
2. Funcionamiento remoto en general: Art. 47 D – Art. 68 bis – Art. 98 bis
3. Artículo 107 bis.
4. Artículo 107 ter.

Lectura: Ley N° 21.394 <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1168803>

Lectura obligatoria para todo procesal penal:  
Código Procesal Penal y leyes especiales indicadas

Lectura sugerida:

“Principios, sujetos procesales, medidas cautelares, etapas de investigación”; HORVITZ LENNON, MARÍA INÉS ; LÓPEZ, JULIÁN. Derecho procesal penal chileno, Santiago de Chile : Editorial Jurídica de Chile, 2005. 2 v.

#### IV) LEYES PENALES ESPECIALES:

- 1) Delitos relativos al tráfico ilícito de estupefacientes (Ley N° 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas)

Lectura: Ley 20.000: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=235507>

- 2) Delitos de la ley de control de armas (Decreto 400, fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 17.798, sobre control de armas)

Lectura: Ley N° 19.798 DTO-400 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 17.798: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=13031&idVersion=2022-04-26&idParte=>

- 3) Ley N° 20.066, establece Ley de violencia intrafamiliar

Lectura del capítulo: Ley 20.066 <https://bcn.cl/2f8ai>

- 4) Ley 21.378 sobre monitoreo telemático VIF

Lectura: Ley N° 21.378 <https://bcn.cl/2rtyx>

- 5) Modificaciones introducidas por la Ley 21.389, que crea el registro de deudores de pensiones de alimentos

Lectura Ley 21.389 <https://bcn.cl/2tb8w>

- 6) Ley N° 18.216, establece penas que indica como sustitutivas a las penas privativas o restrictivas de libertad

Lectura del capítulo: Ley N° 18.216 en <http://bcn.cl/2f9x6>

- 7) Ley N° 18.290 del tránsito:
- Conducción bajo la influencia del alcohol art. 193
  - Manejo en estado de ebriedad o bajo la influencia de estupefaciente (art. 196)
  - Reglas de determinación de pena (art. 196 bis, 196 ter)
  - Normas procesales (art. 197)

**Lectura:** Ley N° 18.290 <https://bcn.cl/2f8iq>

- 8) La ley N° 18.314, determina conductas terroristas y fija su penalidad.

**Lectura:**

**Ley 18.314** <https://bcn.cl/2k8cn>

- 9) Ley N° 21.459 que establece normas sobre delitos informáticos

**Lectura:** Ley N° 21.459 <https://bcn.cl/32uaf>

- 10) Ley N° 19.913 que crea la unidad de análisis financiero y modifica diversas disposiciones en materia de lavado y blanqueo de activos artículos 27 y 28

**Lectura:** Ley N° 19.913 <https://bcn.cl/2k18x>

- 11) Ley N° 20.009 que establece un régimen de limitación de responsabilidad para titulares o usuarios de tarjeta de pago y transacciones electrónicas en caso de extravío, hurto, robo o fraude

**Lectura:** Ley N° 20.009 <https://bcn.cl/2rijt>

**Lectura obligatoria para leyes especiales:**

**Código Penal**

**Leyes especiales pertinentes**

## V) LITIGACIÓN

Técnicas de litigación en procedimientos adversariales

## VI) SISTEMA PENAL JUVENIL

Ley 20.084 y Decreto Supremo del Ministerio de Justicia N° 1.378, de 13 de diciembre de 2006, que aprueba el Reglamento de la ley N° 20.084

**Lectura obligatoria:**

Ley 20.084, que establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal. <http://bcn.cl/2fe4m>

Decreto 1.378, de 13 de diciembre de 2006, que aprueba Reglamento de la Ley N° 20.084 que establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal.

<http://bcn.cl/31dv1>

Documento de trabajo nº19/2010 los alcances del inciso primero del artículo 31 de la ley de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal (ley nº 20.084). Mauricio Duce J. agosto de 2010, en <https://decisia.lexum.com/dppc/cm/es/521347/1/document.do>

La internación provisoria: argumentos y estrategias para asegurar su excepcionalidad y brevedad. NOTA TÉCNICA N°4. Enero 2012. Unidad de Defensa Penal Juvenil, disponible en <https://decisia.lexum.com/dppc/cm/es/521348/1/document.do>

Sentencia rol 4419-2013 de la Excm. Corte Suprema, disponible en Informe de jurisprudencia N°13 sobre la Ley N° 20.084 de responsabilidad penal del adolescente, del año 2013, páginas 5 a 11 <http://biblio.dpp.cl/datafiles/13InfJurRPA2013.pdf>

#### VII) SISTEMA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS:

- a) Sistema Interamericano de protección de los Derechos Humanos: organismos y funcionamiento.
- b) Recepción y aplicación del Derecho Internacional de los Derechos Humanos en Chile.
- c) Principales estándares normativos de derecho internacional de los derechos humanos vinculados al proceso penal.

#### Lectura obligatoria:

**Resumen Manual de Derecho Internacional de los Derechos Humanos para la defensas penal pública (2020).**

Disponible en:

<https://www.dpp.cl/resources/upload/files/documento/bf26bca33a3d4758c767b906d3d1e138.pdf>

#### **Convención Americana de Derechos Humanos artículos 1 a 31**

#### VIII) DERECHO PENITENCIARIO CERRADO:

Ley N° 19.856, que crea sistema de reinserción social de los condenados sobre la base de la observación de buena conducta

Reglamento penitenciario

Indulto

Libertad condicional

#### Lectura obligatoria:

**Ley N° 19.856, que crea sistema de reinserción social de los condenados sobre la base de la observación de buena conducta** <http://bcn.cl/2f9xv>

**Decreto 685 de 2003, Reglamento de la Ley 19.856** <http://bcn.cl/2j6vu>

**D.S. N° 518, de 1998, Reglamento de Establecimientos Penitenciarios** <http://bcn.cl/2fikq>

**Ley N° 18.050, que fija normas generales para conceder indultos particulares**  
<http://bcn.cl/2map7>

**D.L. 321, de 1925, que establece la libertad condicional para las personas condenadas apenas privativas de libertad** <http://bcn.cl/2if1g>

[Decreto N° 338, que aprueba el Reglamento del Decreto Ley N° 321, de 1925, que establece la libertad condicional para las personas condenadas a penas privativas de libertad y modifica](https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1149586&idParte=10159604&idVersion=2020-09-17)  
<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1149586&idParte=10159604&idVersion=2020-09-17>

**IX) ACTUACIONES MÍNIMAS Y NORMATIVA DE EVALUACIÓN DE DEFENSORES PENALES PÚBLICOS:**

Lectura:

1. Ley N° 19.718 de 10 de marzo de 2001. "Crea la Defensoría Penal Pública". TITULO VI Control, reclamaciones y sanciones. Párrafos 1 a 4. <http://bcn.cl/2jm4f>
2. Decreto S. N° 495 de 20 de mayo de 2002. Reglamento Sobre Licitaciones y Prestación de Defensa Penal Pública. TITULO VI Control de la Defensa Penal Pública. Párrafos 1 a 6. <http://bcn.cl/2mhkq>
3. Resolución Exenta N°324 de 21 de septiembre 2020." Deja Sin Efecto Resolución Exenta N° 511 de Fecha 13 de diciembre De 2017, Establece de Modo General y Obligatorio para la Defensoría Penal Pública, Regulación del Sistema de Inspecciones; y Aprueba Anexo "Formato de Observaciones de Informe de Inspección de Defensa". [https://www.dpp.cl/resources/filestransp/02.Potestades\\_y\\_marco\\_normativo/Marco\\_normativo/RE%20324\\_2020](https://www.dpp.cl/resources/filestransp/02.Potestades_y_marco_normativo/Marco_normativo/RE%20324_2020)
4. Resolución Exenta 339 de 28 de septiembre de 2020. Deja sin Efecto Resolución Exenta N° 537 De 21 de diciembre de 2017 y Establece Nueva Guía Metodológica para Elaboración de Informes de Inspección De Defensa. [https://www.dpp.cl/resources/filestransp/02.Potestades\\_y\\_marco\\_normativo/Marco\\_normativo/RE%20339\\_2020](https://www.dpp.cl/resources/filestransp/02.Potestades_y_marco_normativo/Marco_normativo/RE%20339_2020)
5. Resolución Exenta 545 de 28 de diciembre de 2017. Establece de modo general y obligatorioregulación del seguimiento de hallazgos detectados en auditoría externa de contratos y pagos y aprueba anexo "formato de plan de mejoras". [https://www.dpp.cl/resources/filestransp/07.Actos\\_y\\_resoluciones\\_con\\_efectos\\_sobre\\_terceros/Instrucciones/2017/RE\\_545\\_2017.pdf](https://www.dpp.cl/resources/filestransp/07.Actos_y_resoluciones_con_efectos_sobre_terceros/Instrucciones/2017/RE_545_2017.pdf)
6. Resolución Exenta 473 Aprueba Manual de Procedimientos del Sistema Integral de Atención Usuaría Versión 1.0 de la Defensoría Penal Pública. Capítulo III: Protocolo de solicitud Ciudadana. Sistema Gestión Oirs. N° 5. Protocolo de Petición N° 6. Protocolo de Reclamos. [https://www.dpp.cl/resources/filestransp/02.Potestades\\_y\\_marco\\_normativo/Marco\\_normativo/RE\\_473\\_2020\\_16\\_DN](https://www.dpp.cl/resources/filestransp/02.Potestades_y_marco_normativo/Marco_normativo/RE_473_2020_16_DN)
7. Resolución Exenta 173 de 03-06-21 Establece procedimiento de reclamos de defensa en DPP. [https://www.dpp.cl/resources/filestransp/07.Actos\\_y\\_resoluciones\\_con\\_efectos\\_sobre\\_terceros/Instrucciones/2021/RE\\_173\\_2021\\_16\\_DN](https://www.dpp.cl/resources/filestransp/07.Actos_y_resoluciones_con_efectos_sobre_terceros/Instrucciones/2021/RE_173_2021_16_DN)

8. Resolución Exenta N° 88/2019, de fecha 18 de marzo de 2019, que aprueba estándares básicos para el ejercicio de la defensa penal pública. [https://www.dpp.cl/resources/filestransp/02.Potestades\\_y\\_marco\\_normativo/Marco\\_normativo/RE\\_88\\_2019\\_15\\_1.pdf](https://www.dpp.cl/resources/filestransp/02.Potestades_y_marco_normativo/Marco_normativo/RE_88_2019_15_1.pdf)
  9. Actuaciones Mínimas en Primeras Audiencias. Resolución Exenta N°: 190 29 de abril 2022. Establece nuevo manual de actuaciones mínimas en materia de primeras audiencias y deja sin efecto resolución exenta n° 153 de 13 de abril de 2016, sobre la materia. <https://decisia.lexum.com/dppc/mam/es/521246/1/document.do>
  10. Resolución Exenta N° 344 de fecha 10 de agosto de 2017, que aprueba Manual de Actuaciones Mínimas aplicables a las etapas de investigación, previa a la audiencia de preparación de juicio oral y durante su desarrollo. <https://decisia.lexum.com/dppc/mam/es/494777/1/document.do>
  11. Resolución Exenta N° 345 de fecha 10 de agosto de 2017, que aprueba Manual de Actuaciones Mínimas aplicables a la etapa previa a la audiencia de juicio oral y durante su desarrollo. <https://decisia.lexum.com/dppc/mam/es/494779/1/document.do>
  12. Resolución Exenta N° 399 de 2014 Establece nuevo sistema de peritajes. [https://www.dpp.cl/resources/filestransp/07.Actos\\_y\\_resoluciones\\_con\\_efectos\\_sobre\\_terceros/Instrucciones/2014/RE\\_399\\_2014\\_15\\_1](https://www.dpp.cl/resources/filestransp/07.Actos_y_resoluciones_con_efectos_sobre_terceros/Instrucciones/2014/RE_399_2014_15_1)
  13. RES EX 115 20 / ABR / 2021. Establece manual de actuaciones mínimas en materia de recursos en la defensoría penal pública y anexos y deja sin efecto resolución exenta n° 319 de 5 de julio de 2013, sobre nuevo procedimiento de interposición de recursos <https://decisia.lexum.com/dppc/mam/es/511287/1/document.do>
  14. Código de Ética Defensoría Penal Pública <https://www.dpp.cl/resources/descargas/codigo-etica-2016.pdf>
- X) **GESTIÓN DE DEFENSA PENAL DEL SISTEMA MIXTO. CONTRATOS SERVICIOS DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA**
1. [Decreto 495, que Aprueba Reglamento sobre licitaciones y prestación de defensa penal.](#)
  2. [Resolución N° 05, de fecha 16 de junio 2022, que fija nuevo texto refundido de las Bases Administrativas, Técnicas y anexos para la licitación pública del servicio de defensa penal. \(Texto Completo\).](#)
  3. [Resolución N° 520 de fecha 29 de diciembre del 2022 que aprueba Manual de Operaciones versión 6.0.](#)
  4. [Resolución N° 518 de fecha 29 de diciembre 2022 que aprueba Manual de Indicadores versión 7.0.](#)
  5. [Resolución N° 514 de fecha 28 de diciembre del 2022 Manual de Procedimiento de Pago de Contratos de defensa penal pública, versión 9.0.](#)

**XI) EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LA DEFENSA**

1. Ley 19.718 que crea DPP Título VI.
2. Decreto Supremo N° 495 (Reglamento De Licitaciones) Art. 43 A 56.
3. Resolución Exenta N°: 473 de 21 / Dic / 2020 Procedimientos Del Sistema Integral De Atención Usuaría Versión 1.0 De La Defensoría Penal Pública. (Material adjunto)
4. Resolución Exenta N° 173 de 03 / Jun / 2021 Establece Procedimiento De Reclamos Por Defensa En La Defensoría Penal Pública. (Material adjunto)
5. Resolución Exenta N° 324 de 21 / Sep / 2020 Deja Sin Efecto Resolución Exenta N° 511 de Fecha 13 de diciembre de 2017, Establece De Modo General Y Obligatorio Para La Defensoría Penal Pública, Regulación Del Sistema De Inspecciones; Y Aprueba Anexo "Formato De Observaciones Al Informe De Inspección de Defensa". (Material adjunto)
6. Resolución Exenta 339 de 28 de septiembre de 2020 "Deja Sin Efecto Resolución Exenta N° 537 de 21 de diciembre De 2017 y establece Nueva Guía Metodológica para Elaboración de Informes De Inspección De Defensa. (Material adjunto)

**XII) NORMATIVA DEL SECTOR PÚBLICO: Lectura: Normas individualizadas en este acápite**

**1. Ley N° 19.718, que crea la Defensoría Penal Pública: <http://bcn.cl/2im4f>**

1. Naturaleza, Objeto, Funciones y Sede
2. De La Organización Y Atribuciones De La Defensoría Penal Pública
  - 2.1 Defensoría Penal Pública
  - 2.2 Defensoría Nacional
  - 2.3 Consejo de Licitaciones de la Defensa Penal Pública
  - 2.4 Defensoría Regional
  - 2.5 Defensoría Locales
3. Personal
4. Patrimonio
5. Beneficiarios y Prestadores de la Defensa Penal Pública
  - 5.1 Beneficiarios
  - 5.2 Prestadores
  - 5.3 Licitación
  - 5.4 Designación de los defensores
6. Control, Reclamaciones y Sanciones
  - 6.1 Normas Generales
  - 6.2 Inspecciones y auditorías externas
  - 6.3 Informes
  - 6.4 Reclamaciones
  - 6.5 Responsabilidades de los prestadores de la Defensa Penal Pública

7. Disposiciones Finales
8. Artículos Transitorios

**2. Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado: <http://bcn.cl/2f82e>**

1. Disposiciones Generales

1.1. Procedimiento Administrativo (concepto)

1.2. Acto Administrativo (concepto)

1.3. Principios del Procedimiento Administrativo:

1.3.1. Escrituración

1.3.2. Gratuidad

1.3.3. Celeridad

1.3.4. Conclusivo

1.3.5. Economía Procedimental

1.3.6. Contradictoriedad

1.3.7. Imparcialidad

1.3.8. Inexcusabilidad

1.3.9. Impugnabilidad

1.3.10. Transparencia y publicidad

1.3.11. Abstención:

1.3.11.1. En qué consiste

1.3.11.2. Motivos de abstención de funcionarios y autoridades

1.3.12. No formalización:

1.3.12.1. En qué consiste

1.3.12.2. Vicio formal o de procedimiento, efectos

1.3.12.3. Facultades de la Administración

1.4. Derechos de las personas:

1.4.1. Conocer el estado de tramitación de los procedimientos

1.4.2. Identificar a las autoridades y a los funcionarios a cargo del procedimiento

1.4.3. Eximirse de presentar documentos que no correspondan al procedimiento, o que ya se encuentren en poder de la Administración

1.4.4. Acceder a los actos administrativos y sus documentos

1.4.5. Ser tratados con respeto

1.4.6. Formular alegaciones y aportar documentos en cualquier fase del procedimiento

1.4.7. Exigir las responsabilidades de la Administración cuando así corresponda

1.4.8. Obtener información

## 2. El Procedimiento Administrativo

### 2.1 Plazos:

#### 2.1.1 Obligación de cumplimiento de los plazos

#### 2.1.2 Plazos diversos dependiendo del trámite (art. 24):

##### 2.1.2.1 Plazo de 24 horas

##### 2.1.2.2 Plazo de 48 horas

##### 2.1.2.3 Plazo de 10 días

##### 2.1.2.4 Plazo de 20 días

#### 2.1.3 Procedimiento no puede exceder de los 6 meses

### 2.2 Inicio del Procedimiento:

#### 2.2.1 De oficio

#### 2.2.2 A petición de parte

#### 2.2.3 Medidas Provisionales

### 2.3 Instrucción del Procedimiento:

#### 2.3.1 Actos de instrucción

#### 2.3.2 Prueba

#### 2.3.3 Informes

### 2.4 Conclusión del Procedimiento:

#### 2.4.1 Como termina el procedimiento:

##### 2.4.1.1 Por resolución final

##### 2.4.1.2 Por desistimiento

##### 2.4.1.3 Por declaración de abandono

##### 2.4.1.4 Por renuncia

## 3. Publicidad y Ejecutividad de los Actos Administrativos

### 3.1 Notificación:

#### 3.1.1 Procedencia y plazo para notificar

#### 3.1.2 Procedimiento de notificación

#### 3.1.3 Notificación tácita

### 3.2 Publicación:

#### 3.2.1 Obligación de publicar ciertos actos en el Diario Oficial

#### 3.2.2 Plazo para publicar ciertos actos

#### 3.2.3 Autenticación

3.3 Ejecución:

3.3.1 Ejecutoriedad

3.3.2 Retroactividad

#### 4. Revisión de los Actos Administrativos

4.1 Invalidación

4.2 Reclamación del interesado

4.3 Facultad de corregir los vicios que se adviertan en el procedimiento

4.4 Suspensión del acto administrativo

4.5 Recursos:

4.5.1 De reposición

4.5.1.1 Procedencia

4.5.1.2 Plazo

4.5.1.3 Forma de interponerlo

4.5.2 Jerárquico

4.5.2.1 Ante quién se interpone

4.5.2.2 Plazo

4.5.3 Recurso Extraordinario de Revisión

4.5.3.1 Causales

4.5.3.2 Plazo

4.6 Revisión de Oficio de la Administración o Revocación:

4.6.1 En qué casos no procede

4.7 Aclaración del acto administrativo

#### 5. Normas Especiales:

5.1. Procedimiento de Urgencia

5.2 Silencio positivo

5.3 Silencio negativo y efectos

### **3. Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo**

*D.F.L N°29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido y coordinado y sistematizado de la ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo: <http://bcn.cl/2f8f2>*

1. Conceptos básicos del Estatuto administrativo

1.1. Algunos conceptos básicos en torno al Estatuto administrativo.

1.1.1. Ámbitos de aplicación.

1.1.2. Conceptos centrales: Contenidos en el estatuto: carrera funcionaria, calificaciones, obligaciones, prohibiciones, derechos funcionarios, responsabilidad funcionaria.

2. Etapas y procesos de la Carrera funcionaria

2.1.1. El Ingreso, requisitos, formas de ingreso y calidades jurídicas.

2.1.2. Provisión de cargos y nombramientos.

2.1.3. El Sistema de promociones y ascensos.

2.1.4. La capacitación.

2.1.5. Conocimiento de modalidades de mecanismos de selección y promoción dentro de la administración pública.

3. Sistema de Calificaciones

3.1. Elementos constitutivos de las calificaciones y su aplicación a los funcionarios.

3.1.1. Definición, características y procedimientos generales.

3.1.2. Junta calificadora.

3.1.3. Sistemas de evaluación del desempeño.

3.1.4. Anotaciones de mérito y de demérito.

3.1.5. El escalafón.

4. Responsabilidad administrativa

4.1. Normas que rigen la responsabilidad administrativa y su aplicación.

4.2. Medidas disciplinarias.

4.3. Investigaciones sumarias.

4.4. Sumarios administrativos: fases y procedimientos.

4.5. Rol del fiscal en un sumario: Obligaciones y Deberes.

4.6. Derechos y deberes de los denunciantes.

5.1.1. Conductas que vulneran la Probidad.

5.1.2. Concepto de probidad administrativa.

5.1.3. Conductas que vulneran la probidad administrativa.

#### **4. Ley N°20.285, Sobre acceso a la información pública: <http://bcn.cl/2f8ep>**

1. Normas Generales Ley de Acceso a Información Pública

1.1. Conceptos Básicos

1.2. Principios que rigen el Derecho de Acceso a Información Pública

1.3. Ámbito de aplicación

1.4. Actos y documentos que constituye información pública

2. Transparencia Activa

2.1 Ámbito de aplicación (elementos)

2.2. Información que debe publicarse

2.3 Instrucciones Generales del Consejo para la Transparencia

3. Derecho de Acceso a Información de los Órganos de la Administración del Estado
  - 3.1 Principios
  - 3.2 Requisitos de la Solicitud de Acceso a Información Pública
  - 3.3 Prórroga (plazos, motivación)
  - 3.4 Derecho de Oposición de terceros (plazos, aplicación)
  - 3.5 Derivación (plazos, causales)
  - 3.6 Causales de secreto o reserva
  
4. Consejo para la Transparencia
  - 4.1 Naturaleza, conformación, atribuciones
  
5. Infracciones y Sanciones
  - 5.1 Garantía del Derecho de Acceso a Información
  - 5.2 Ámbito de Aplicación, requisitos, plazos
  - 5.3 tipos de sanciones, requisitos, plazos
  
6. Procedimientos
  - 6.1 Tramitación (requisitos, plazos)
  
7. Impugnabilidad
  - 7.1 Causales, requisitos, plazos
  
8. Protección de la Vida Privada
  - 8.1 Disposiciones Generales
  - 8.2 Utilización de Datos Personales
  - 8.3 Derechos de los Titulares de Datos
  - 8.4 Tratamiento de datos por los organismos públicos
  - 8.5 Responsabilidad e infracciones
  
9. Probidad de la función pública
  - 9.1 Principio
  - 9.2 Marco Normativo aplicable
  - 9.3 Causales de Inhabilidad de Incompatibilidad
  
10. Declaración de Intereses y Patrimonio
  - 10.1 Sujetos Obligados
  - 10.2 Contenido de la Declaración (forma, plazos y publicidad)
  - 10.3 Responsabilidades y sanciones por infracciones al deber de efectuar declaración de Intereses y Patrimonio

10.4 Mandato especial de administración de cartera de valores (definición, características, objeto, obligaciones, prohibiciones, término)

10.5 Enajenación (sujetos obligados)

Fiscalización y sanciones por infracción de las disposiciones y procedimiento de reclamación

**5. Ley N° 19.886, Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.**  
<http://bcn.cl/2f72u>